

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**  
**AMERIS LGT SECONDARIES V FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las **10:00 horas** del día **7 de mayo de 2026**, se celebró por videoconferencia, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris LGT Secondaries V Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*") y con oficinas ubicadas en Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del director de la Administradora, don **Francisco Opazo Carvalho**, y con la asistencia de la Gerente Legal de la Administradora, doña **Elisa Montero Molina**, quien actuó como Secretaria.

**ASISTENCIA**

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>	<b>SERIE</b>
BCI SEGUROS GENERALES S.A.	Gianmario Ribis Gorrín	944.945	I
BCI SEGUROS VIDA S.A.	Gianmario Ribis Gorrín	944.945	I
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	María Elisa Montero Molina	1.889.893	I
COLUNQUEN S.A.	María Elisa Montero Molina	536.939	C
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	María Elisa Montero Molina	2.519.856	I
FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO	Felipe Lasen Pingel	314.984	I
FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO	Felipe Lasen Pingel	566.969	I
FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO	Felipe Lasen Pingel	692.959	I
INVERSIONES LA HERMANDAD SOCIEDAD ANÓNIMA	Martín Espinaza	1.574.892	I
KINTO INVERSIONES SpA	María Elisa Montero Molina	158.282	B

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS F&F TOYS LIMITADA	Francisca Ramdhor	158.282	B
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A.	Renata Isadora Illanes Grandón	3.149.820	I

**Total Serie I: 12.599.263**

**Total Serie C: 536.939**

**Total Serie B: 316.564**

**TOTAL: 13.452.766**

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

La Secretaria señaló que encontrándose presentes y representadas **13.452.766** cuotas del Fondo que correspondía a un **85,32%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris LGT Secondaries V Fondo de Inversión** (en adelante la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

La Secretaria dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora había autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "Microsoft Teams", de conformidad al "Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión" administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a

las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se hizo presente que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se dejó constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don **Francisco Opazo Carvallo**, y como Secretaria de la misma a la Gerente Legal, doña **María Elisa Montero Molina**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas presentes y en particular, con el voto favorable de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. quien asignó la totalidad de sus votos a esta alternativa y quien manifestó a viva voz su aprobación.

## **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

La Secretaria señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea, se proponía proceder a efectuar la votación por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar su constancia de voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación a través de la sala de votación electrónica puesta a disposición por la Administradora, mediante el portal web especialmente habilitado al efecto, de conformidad a lo indicado en el Instructivo.

A continuación, la Secretaria sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes y en particular, con el voto favorable de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A., quien manifestó a viva voz su aprobación.

#### **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló la Secretaria que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con ese motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por **Gianmario Ribir Gorrín**, en representación de BCI Seguros Generales SA y BCI Seguros de Vida SA, **Renata Isadora Illanes Grandón**, por parte de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., y don **Felipe Lasen Pingel**, por parte del Fondo Mutuo Banchile Portafolio Agresivo Largo Plazo, Fondo Mutuo Banchile Portafolio Conservador Largo Plazo y Fondo Mutuo Banchile Portafolio Moderado Largo Plazo..

#### **5. TABLA**

El Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;

2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

## 6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

Se señaló que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### A. **Cuenta Anual del Fondo**

La Secretaria se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración.

### B. **Informe de Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **12 de febrero de 2026**, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Ameris LGT Secondaries V Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el *International Accounting Standards Board*.

### C. **Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 20 de febrero de 2026 en el sitio web de la Administradora.

La Secretaria cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea, aprobó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

Puesto en consideración la cuenta anual de este Fondo, la Asamblea aprobó la cuenta anual del Fondo presentada por la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes; y en particular, con el voto favorable de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. quien asignó la totalidad de sus votos, manifestando a viva voz su aprobación.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente:

Descripción	01.01.2025 al 31.12.2025	01.01.2024 al 31.12.2024
	MUSD	MUSD
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>1.381</b>	<b>(81)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	1.463	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	(82)	(81)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>(6.043)</b>	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>5.359</b>	<b>1.496</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>5.359</b>	<b>1.496</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	1.415	1.336
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	3.944	1.731
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	(1.571)
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>697</b>	<b>1.415</b>

La Secretaria hizo presente que del Estado indicado se desprende que si existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo., por un monto ascendente a MUSD 1.381.

No obstante lo anterior, se dejó constancia que durante el ejercicio 2025, se distribuyeron por el Fondo dividendos provisorios con cargo a dichos Beneficios Netos Percibidos por un monto total de MUSD 6.043, los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley N°20.712 y a lo indicado en el Reglamento Interno del Fondo, serán imputados a Beneficios Netos Percibidos del ejercicio, a Beneficios Netos Percibidos de Ejercicios Anteriores y a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

#### E. Saldo de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

	Notas	31.12.2025	31.12.2024
		MUSD	MUSD
Aportes		31.660	31.660
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		12.829	8.383
Resultado del ejercicio		3.705	4.446
Dividendos provisorios	34	(6.043)	-
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>42.151</b>	<b>44.489</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>42.157</b>	<b>44.495</b>

Puesto en consideración la cuenta anual de este Fondo, la Asamblea aprobó ésta por unanimidad de las cuotas presentes y en particular, con el voto favorable de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. quien asignó la totalidad de sus votos, manifestando a viva voz su aprobación.

#### 7. CUENTA ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Secretaria dejó constancia que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual de su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Agregó que, una copia íntegra de la misma había estado a disposición de los señores aportantes con anterioridad a esta fecha y que aquellos aportantes que así lo requieran, podría solicitar una copia dicha cuenta a la Administradora.

#### 8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, la Secretaria señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Gianmario Ribis Gorrín**, cédula de identidad número 26.837.640-2;
- 2) **Luis Aliste Esquivel**, cédula de identidad número 6.978.228-0 ;
- 3) **Francisco Pérez Daneris**, cédula de identidad número 16.098.847-9; y
- 4) **Karla Vidal Sandoval**, cédula de identidad número 17.838.748-0.

A continuación, se procedió a realizar la votación a través de la sala de votación electrónica, manifestando cada aportante su intención de voto por medio de dicha plataforma.

De acuerdo con la votación realizada, los resultados fueron los siguientes:

A favor de **Luis Aliste Esquivel** 5.065.004 votos representativos de un 37,65% de las cuotas asistentes.

A favor de **Francisco Pérez Daneris** 3.032.296 votos representativos de un 22,54% de las cuotas asistentes.

A favor de **Karla Vidal Sandoval** 3.032.278 votos representativos de un 22,54% de las cuotas asistentes.

A favor de **Gianmario Ribis Gorrín** 2.323.188 votos representativos de un 17,27% de las cuotas asistentes.

De esta forma, se acordó, que el Comité de Vigilancia, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los siguientes candidatos: Luis Aliste Esquivel, Francisco Pérez Daneris y Karla Vidal Sandoval.

Se dejó constancia que el representante de FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO, FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO y FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO, distribuyó sus votos en partes iguales entre los cuatro candidatos. Asimismo, se dejó constancia que el representante de Inversiones La Hermandad S.A. asignó la totalidad de sus votos en favor del candidato Karla Vidal Sandoval y la representante de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. asignó la totalidad de sus votos, quien además de su voto electrónico manifestó a viva voz su preferencia, en favor del candidato Luis Aliste Esquivel.

## 9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia perciba como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomentos** brutos con

un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A continuación, hizo uso del derecho a voz el representante de FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO, FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO y FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO quien propuso alternativamente que el Comité de Vigilancia perciba **10 Unidades de Fomento** brutos con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría absoluta de las cuotas presentes, que el Comité de Vigilancia perciba como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomentos** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes; incluyendo en esta votación la realizada por la representante de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. quien asignó la totalidad de sus votos a esta alternativa y quien manifestó a viva voz su preferencia.

Por último, el representante de FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO, FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO y FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO, solicitó se dejara constancia en actas, que para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos habían sido asignados a su propuesta.

#### **10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, expresó la Secretaria que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

A continuación, hizo uso del derecho a voz el representante de FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO, FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO y FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO, así como el de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A.,

quienes propusieron alternativamente fijar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia en **100 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría absoluta de las cuotas presentes, aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia del Fondo para el periodo comprendido hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de **200 Unidades de Fomento**, incluyendo en esta votación la realizada por la representante de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. quien asignó la totalidad de sus votos a esta alternativa y quien manifestó a viva voz su preferencia.

Por último, el representante de FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO, FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO y FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO y de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A., solicitó se dejara constancia en actas, que para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos habían sido asignados respectivamente a su propuesta.

## **11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2026, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso los siguientes candidatos:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento;
- 2) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento; y
- 3) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 230 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que, la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, fue Surlatina Auditores Limitada.

Al respecto, la Administradora señaló que en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y a experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se lleva a cabo por los candidatos propuestos, la recomendación era designar a Surlatina Auditores Limitada.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría absoluta de las cuotas presentes, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada** con un presupuesto de **70 Unidades de Fomento** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026; incluyendo en esta votación la realizada por la representante de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. quien asignó la totalidad de sus votos a esta alternativa y quien manifestó a viva voz su preferencia.

Por último, el representante de FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO, FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO y FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO y de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A., solicitaron se dejara constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos habían sido asignados respectivamente a Surlatina Auditores Limitada.

## **12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES**

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independiente para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad al Oficio Circular N° 657 de la Comisión, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;
- 2) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 14 Unidades de Fomento; y
- 3) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de 15 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que, las empresas de valorizadores independientes elegidas durante el último ejercicio fueron Analytics Lab y Asesorías M31.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría absoluta de las cuotas presentes, designar a la empresa **Analytics Lab** con un presupuesto de **14 Unidades de Fomento** y **Pivot Advisors** con

un presupuesto de **15 Unidades de Fomento** como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes; incluyendo en esta votación la realizada por la representante de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A. quien asignó la totalidad de sus votos a esta alternativa y quien manifestó a viva voz su preferencia.

Por último, el representante de FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO AGRESIVO LARGO PLAZO, FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO CONSERVADOR LARGO PLAZO y FONDO MUTUO BANCHILE PORTAFOLIO MODERADO LARGO PLAZO y de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A., solicitó se dejara constancia en actas que, para efectos de esta votación, distribuyeron respectivamente sus votos en partes iguales entre Analytics Lab y Pivot Advisors.

**13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

**14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera y María Teresa Polgatti para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:30 horas.



---

Francisco Opazo Carvalho  
**Presidente**



---

Gianmario Ribis Gorrín  
pp. BCI Seguros Generales S.A.  
pp. BCI Seguros Vida S.A.



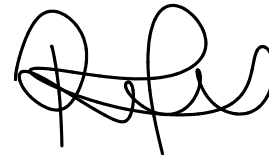
---

María Elisa Montero Molina  
**Secretaria**  
pp. BICE Vida Compañía  
de Seguros S.A.  
pp. Colunquén S.A.  
pp. Compañía de Seguros Confuturo S.A.  
pp. Kinto Inversiones SpA



---

Felipe Lasen Pingel  
pp. Fondo Mutuo Banchile  
Portafolio Agresivo Largo Plazo  
pp. Fondo Mutuo Banchile  
Portafolio Conservador Largo Plazo  
pp. Fondo Mutuo Banchile  
Portafolio Moderado Largo Plazo



---

Renata Isadora Illanes Grandón  
pp. Sociedad Administradora de Fondos d  
Cesantía de Chile III S.A.